

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN

REPÚBLICA ARGENTINA



FRANCISCO
A. PAGGAS
C.I.A. N° 1.222.1120
CORREO
ELECTRÓNICO
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: Sr. **Fernando Esteban Conca**

AÑO CII

SAN JUAN, MIÉRCOLES 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018

25.765

“Año del Bicentenario de la Batalla de Maipú”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES
Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CAÑO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Sr. ARMANDO SÁNCHEZ
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Governador

Dr. MARCELO JORGE LIMA
Vicegovernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. JOSÉ ABEL SORIA VEGA
Presidente Excm. Corte de Justicia

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRZYNSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

**DECRETOS**

DECRETO N° 1433

SAN JUAN, 22 de Agosto de 2018.

VISTO:

El Expediente N° 100-1192-18, registro de la Secretaría General de la Gobernación y la Resolución N° 1546-SGG-18; y,

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones, el señor Secretario General de la Gobernación solicita refrendar la Resolución N° 1546-SGG-18 de fecha 07 de Agosto de 2018, por la que se aprueba el Convenio entre el Director del Boletín Oficial e Imprenta del Estado, Sr. Fernando Esteban Conca, por una parte y por la otra los agentes pertenecientes al Boletín Oficial e Imprenta del Estado, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación.

Que ha intervenido la Dirección General de Recursos Humanos y los Servicios Jurídicos de la Secretaría de la Gestión Pública y de la Secretaría General de la Gobernación, como consecuencia de lo señalado, se hace necesario proceder mediante Decreto del Poder Ejecutivo.

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.-Ratificar la Resolución N° 1546-SGG-18 de fecha 07 de Agosto de 2018, que como Anexo forma parte del presente, de conformidad a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar y dar al Boletín Oficial para su publicación.-

Fdo.: Dr. Sergio Uñac

Gobernador

“ Dr. Emilio Baistrocchi

Ministro de Gobierno

“ C.P.N. Juan Flores

Secretario General de la Gobernación

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 0685 -MHF- 13-04-18

ARTÍCULO 1°: Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por la Sra. Dora María PEREYRA, D.N.I. N° 4.188.855, con el patrocinio letrado del Dr. Osvaldo RODRÍGUEZ, contra la Resolución N° 1559-CM-2016, de fecha 05 de Octubre de 2016, dictada por el Sr. Coordinador General de la Unidad de Control Previsional, en Ejercicio de la Dirección y Administración de la Caja Mutual de la Provincia, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.

DECRETO N° 0686 -MHF- 13-04-18

ARTÍCULO 1°: Rechazar el Recurso de Alzada deducido por el Dr. Ricardo Walter LOZADA, en carácter de apoderado del Sr. Walter Andrés PEÑA, D.N.I. N° 31.633.145, contra la Resolución N° 369-2017, de fecha 19 de Junio de 2017, ratificada por Resolución del Consejo de Administración de la Caja de Acción Social, adoptada en Acta N° 35, Punto 03, de fecha 06 de Setiembre de 2017, como así también rechazar la solicitud de recategorización y pagos de diferencias salariales, por los motivos expuestos en los Considerandos del presente Decreto.

DECRETO N° 0687 -MSP- 13-04-18

ARTÍCULO 1°- Justificar, las inasistencias incurridas desde el día 01 al 03 de Junio del año 2017, por haber asistido al "5th. LatinAmerica Hemophilia Summit", realizado en Cancún - México, al Dr. Pablo Alberto CORREA, DNI N° 24.948.506, actual Cargo de: Carrera Asistencial y Preventiva - Ley N° 71-Q - Médico-Grado IX-24hs. - con adicional a 36hs, Interino del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson.



DECRETO N° 0688 -MSP- 13-04-18

ARTÍCULO 1°- Justificar, las inasistencias incurridas los días 23 y 24 de Noviembre del año 2017, por haber asistido al "CARDIOINTERV 2017 - XVII SIMPOSIO INTERNACIONAL DE CARDIOLOGÍA", realizado en Curitiba - Brasil, al Dr. Segundo Agustín CASTRO, DNI N° 20.130.495, actual Cargo de: Carrera Asistencial y Preventiva - Ley N° 71-Q - Médico Asistente- Grado IX-24hs. - con adicional a 36hs, Interino del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson.

DECRETO N° 0691 -MHF- 16-04-18

ARTÍCULO 1°: Otorgar un Préstamo por la suma de PESOS VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO (\$ 23.520.381,00), a OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO (OSSE), para atender la provisión de agua para el Barrio Sarmiento Conjunto N° 6, que se construye en calle Santa María de Oro s/n, Colonia Fiscal, en el Departamento Sarmiento, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto, monto que será transferido a la Cuenta, Banco de San Juan S.A. Casa Matriz. Por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.

DECRETO N° 0692 -MSP- 16-04-18

ARTÍCULO 1° - Ratificar en todas sus partes las Resoluciones dictadas por el Ministerio de Salud Pública, ad-referendum del Poder Ejecutivo Provincia. Que conforme a Ley N° 1116-A en su Art. 23° establece que las designaciones, recategorizaciones, subrogancia o el otorgamiento de promociones y/o modificaciones de la situación de revista del personal comprendido en los regímenes de las Leyes N° 71-Q y N° 1148-Q.

DECRETO N° 0693 -MG- 16-04-18

ARTÍCULO 1°: Acordar el beneficio de PENSIÓN a la Sra. CÓRDOBA, Eva, CUIL N° 27-11550166-1, a partir del 23 de Septiembre de 2017, con un haber equivalente al (75%) de pensión, calculado del (100%) del haber de retiro que percibía el causante, según lo dispuesto por el Artículo 1° Inciso 1° de la Ley Nacional N° 23570 por aplicación del Decreto Nacional N° 1082/07 en concurrencia con los Artículos 29° y 31° de la Ley Provincial N° 509-S de retiros y Pensiones Policiales y sus modificatorias.

DECRETO N° 0694 -MG- 16-04-18

ARTÍCULO 1°: Designar a partir de la firma del presente Decreto, en cargo vacante de Sub Ayudante de Guardia del Escalafón Penitenciario Personal Subalterno, a la alumna egresada en la Diplomatura en Seguridad Penitenciaria de la Universidad Católica de Cuyo, que a continuación se detalla:

En el Escalafón Penitenciario Personal Sub-Alterno

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CARGO
CARRIZO, María	N° 35.507.655	Sub-Ayudante de Guardia
Gabriela		

DECRETO N° 0695 -MG- 16-04-18

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el Estatuto Social de la entidad civil denominada "ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE JUBILADOS SAN MARTÍN DE PORRES", el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

DECRETO N° 0742 -ME- 26-04-18

ARTÍCULO 1°.-Aprobar los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración, que obran en fojas 185 a fojas 200 de las presentes actuaciones, celebrados entre el Ministro de Educación, Lic. Felipe Tadeo DE LOS RÍOS, y las personas varias cuyos datos se detallan en el ANEXO I por el período comprendido desde Mayo hasta Diciembre de 2018.



NOTIFICACIONES

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

La Subsecretaría de Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, **convoca** a las personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas interesadas en la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas, para el día **28 de Septiembre de 2018 a las 11:00 hs.**, en las instalaciones de la Unión Vecinal Barrio FOEVA, ubicada en calle Tulum esq. Esteban Echeverría – Dpto. Capital, para la obra: Parque Solar Fotovoltaico y Obras para la evacuación de la energía Elina Solar-Dpto. Rivadavia-Provincia de San Juan, a FIN DE OBTENER LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, que se tramita bajo el registro Expediente N° 1300-0202-2018, SEGÚN LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE. La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (LEY N° 504-L -ARTICULO 4° INCISO 2°) Y ART. 6°- SU MODIFICATORIA Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 2067/97-ART. 12°).

Publíquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el Boletín Oficial de la Provincia de San Juan. La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el Departamento Administrativo de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Edificio Centro Cívico 3er. piso sector III, de lunes a viernes en horario de 8,00 hs a 12,30 hs. El orden del día de la citada audiencia pública será: 1°) presentación del proyecto por parte de los profesionales de la empresa; 2°) los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.

Fdo.: Ing. Jorge Scellato – Subsecretario de Desarrollo Sustentable - Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

N° 63.040 Septiembre 24/26 \$ 1.400.-

INTIMACIÓN

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

El Instituto Provincial de la Vivienda: Dispone en el Expediente N° 501-002362-1996, INTIMAR: a ROSA EVARISTA LUCERO, MI. N° 6.051.199, a que en el plazo de DIEZ (10) días hábiles a contar de la última publicación de esta, proceda a habitar normalmente su respectiva unidad habitacional con el grupo familiar declarado, como así mismo a abonar lo adeudado en concepto de servicios mensuales de la vivienda identificada como: MANZANA "J" - MONOBLOCK 14 - PLANTA BAJA - BARRIO "C.G.T. RAWSON" SECTOR III - DPTO. RAWSON, todo bajo apercibimiento de dejar sin efecto la Resolución que los tiene como beneficiarios de una Asistencia Financiera, conforme lo establece la Ley N° 196-A, Art. 30° y 50°, Inc. e).

Además y en el plazo indicado deberá comparecer en el respectivo expediente, ante División Mesa de Entradas y Salidas de este IPV, en el Edificio del Centro Cívico, 5° Piso, sito en Avda. Libertador Gral. San Martín 750 - O - Capital, acreditando las razones de porque no habita la vivienda, ejerciendo de ese modo el derecho de defensa que le otorga el Art. 1 - apartado f - punto 1 y 2 de la Ley N° 135-A, bajo apercibimiento de Ley, debiendo asimismo en las mismas actuaciones, constituir domicilio real y especial bajo los apercibimientos contenidos en la Ley N° 135-A y Decreto Reglamentario N° 0655/73.

QUEDA FEHACIENTEMENTE NOTIFICADA.

Fdo. Ing. Juan Pablo Notario,

INTERVENTOR

Instituto Provincial de la Vivienda.

Cta. Cte. 14.930 Septiembre 26-27. \$ 600.-

**INTIMACIÓN****INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA**

El Instituto Provincial de la Vivienda: Dispone en el Expediente N° 501-005347-2017, **INTIMAR** a la Sra. **MARÍA CONCEPCIÓN BERÓN**, M.I. N° 10.999.566, Adjudicataria de la Vivienda identificada como: **MANZANA "C" - CASA 7 - BARRIO "CHIMBAS" -CONJUNTO 1 - DEPARTAMENTO CHIMBAS**, a que en el **PLAZO DE DIEZ (10) días hábiles** a contar de la última publicación de esta, a **HABITAR NORMALMENTE** su respectiva unidad habitacional con el grupo familiar declarado, bajo apercibimiento de Revocación de la Adjudicación en Venta, conforme lo establece la Ley N° 196-A, Art. 30°.

Además y en plazo indicado deberá comparecer en el respectivo expediente, ante División Mesa de Entradas de este IPV, en el Edificio Centro Cívico, 5to Piso, sito en Avda. Libertador San Martín 750 - Oeste - Capital, acreditando las razones de porque no habita la vivienda, ejerciendo de ese modo el derecho de defensa que le otorga el Art. 1° apartado f, puntos 1 y 2 de la Ley N° 135-A, bajo apercibimiento de Ley; debiendo asimismo en las actuaciones, constituir domicilio real y especial bajo los apercibimientos contenidos en la Ley N° 135-A y Decreto Reglamentario N° 0655/73.

Fdo. Ing. Juan Pablo Notario

INTERVENTOR

Instituto Provincial de la Vivienda.

Cta. Cte. 14.931 Septiembre 26-27. \$ 540.-

INTIMACIÓN:**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA**

El Instituto Provincial de la Vivienda **I N T I M A** a cada uno de los adjudicatarios, beneficiarios y/o tenedores precarios, que a continuación se detallan, en el **PLAZO DE DIEZ (10) días hábiles** a contar de la última publicación de esta, comparezcan ante el Departamento Asuntos Legales de este Organismo, en el Edificio del Centro Cívico 5° Piso, sito en Avda. Lib. Gral. San Martín 750-O- Capital, motiva tal solicitud, la falta de documentación para la escrituración y la mora en lo que respecta al pago de los servicios mensuales, todo bajo apercibimiento, conforme lo establece la Ley N° 196-A.

ADJUDICATARIO	M.I.N°	VIVIENDA	BARRIO	EXPTE.
PRADOS MARÍA y	17.924.097	CASA 1 - MZNA. D	PROCESA SARMIENTO	
QUIROGA, LOBOS HÉCTOR y	11.452.107		SECTOR II	501-003308-06
MERELES VÍCTOR y	6.752.725	CASA 13 - MZNA. H	SIERRA MORADA	
PEREYRA ELVIRA y	3.690.949			501-004441-09
GÓMEZ PEDRO y	20.753.187	CASA 3 - MZNA. C	PROCESA SARMIENTO	
ALGAÑARAZ MARCELA y	20.302.255		SECTOR III	501.001380-07
FLORES DOMINGA y	24.660.038	CASA 10 - MZNA. B	PROCESA SARMIENTO	
QUIROGA ROSIER y	22.741.215		SECTOR III	501.004330-06

QUEDAN USTEDES FEHACIENTEMENTE NOTIFICADOS.

Fdo. Ing. Juan Pablo Notario, Interventor - Instituto Provincial de la Vivienda.

Cta. Cte. 14.929 Septiembre 26-27. \$ 495.-



LICITACIONES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

“EXPEDIENTE N° 802-1679-18”

CONCURSO DE PRECIOS N° 26/18 –LEY 55-I,
ART.69° INC. 2 DE LA LEY DE CONTABILIDAD
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN,
AUTORIZADA POR **RESOLUCIÓN N° 1373-
H.P.D.D.G.R.-18**, DE FECHA 19 DE SEPTIEM-
BRE DE 2018.-

OBJETO: DEPARTAMENTO INFORMÁTICA SO-
LICITA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES E
INDUMENTARIA PARA REALIZAR LAS
OBRAS DE CABLEADO DE RED DE DATOS Y
TELEFONÍA EN EL EDIFICIO VERDE DE ESTE
NOSOCOMIO.-

APERTURA DE SOBRE: **03 DE OCTUBRE DE
2018 HORA: 09:30**

VALOR PLIEGO: \$1.000

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPAR-
TAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y
GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10
HS.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA EDIFI-
CIO VERDE 1° PISO, SALAS N° 129 Y 130, DE
ESTE H.P.D.G.R

Podrá también consultar en INTERNET a través de
la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Con-
tratación, resultare no laborable, la misma tendrá
lugar el primer día hábil siguiente.

Cta. Cte. 14.932 Septiembre 26-27 \$ 455.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

“EXPEDIENTE N° 802-1655-18”

LICITACIÓN PRIVADA N° 11/18 –LEY 55-I,

ART.69° INC. 1 DE LA LEY DE CONTABILIDAD
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, AUTORIZADA
POR **RESOLUCIÓN N° 1374-H.P.D.D.G.R.-18**,
DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018.-

OBJETO: DEPÓSITO GENERAL SOLICITA LA
COMPRA DE BOLSAS NARANJAS Y PRECIN-
TOS NEGROS CON DESTINO A CUBRIR NECE-
SIDADES EN EL SERVICIO DE LAVADERO DE
ESTE NOSOCOMIO.-

APERTURA DE SOBRE: **03 DE OCTUBRE DE
2018 HORA: 09:00.-**

VALOR PLIEGO: \$2.500

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPAR-
TAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y
GRAL. PAZ.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFI-
CIO VERDE 1° PISO, SALAS N° 129 Y 130, DE
ESTE H.P.D.G.R

Podrá también consultar en INTERNET a través de
la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Con-
tratación, resultare no laborable, la misma tendrá
lugar el primer día hábil siguiente.

Cta. Cte. 14.933 Septiembre 26-27 \$ 434.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA

EXPTE N° 803-3715/18

LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/18

OBJETO: Compra de insumos (medicamentos)

DESTINO: Servicio de Farmacia del Hospital Pú-
blico Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos nueve millones
quinientos diez mil setecientos noventa y dos (\$
9.510.792,00)

APERTURA DE SOBRES: **10/10/18**

Hora: **09:00 hs.**

Si el día en que debe operarse la apertura de la con-
tratación, resultare no laborable, la misma tendrá
lugar el primer día hábil siguiente.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Cinco mil (\$ 5.000,00)



Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.

COMPRAS -HTAL. MARCIAL QUIROGA - FAX: 0264 - 4333233 / 4330330 / 4330137 (Interno N° 218/219)

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 14.925 Septiembre 26-27 \$ 425.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. MARCIAL V. QUIROGA

EXPTE N° 803-2732/18

CONCURSO DE PRECIOS N° 51/18

OBJETO: Compra de Papel grado médico

DESTINO: Servicio de Esterilización del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 60/100 (\$352.875,60).

APERTURA DE SOBRES: **08/10/18**

Hora: **10:30 hs.**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Quinientos (\$ 500,00)

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.

COMPRAS -HTAL. MARCIAL QUIROGA - FAX: 0264 - 4333233 / 4330330 / 4330137 (Interno N° 218/219)

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 14.928 Septiembre 26-27 \$ 430.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. MARCIAL V. QUIROGA

EXPTE N° 803-4971/17

CONCURSO DE PRECIOS N° 48/18

OBJETO: Remodelación y redistribución de espacio físico del Servicio de Laboratorio

DESTINO: Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$76.500,00).

APERTURA DE SOBRES: **08/10/18**

Hora: **10:00 hs.**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Trescientos (\$ 300,00)

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.

COMPRAS -HTAL. MARCIAL QUIROGA - FAX: 0264 - 4333233 / 4330330 / 4330137 (Interno N° 218/219)

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 14.927 Septiembre 26-27 \$ 435.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. MARCIAL V. QUIROGA

EXPTE N° 803-2778/18

CONCURSO DE PRECIOS N° 47/18

OBJETO: Provisión e instalación de aires acondicionados.

DESTINO: Servicio de Unidad Coronaria del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Trescientos dos mil ochocientos (\$ 302.800,00)



APERTURA DE SOBRES: **08/10/18**

Hora: **09:30 hs.**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Un Mil (\$ 1.000,00).

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.

COMPRAS -HTAL. MARCIAL QUIROGA - FAX: 0264 - 4333233 / 4330330 / 4330137 (Interno N° 218/219)

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 14.926 Septiembre 26-27 \$ 420.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. MARCIAL V. QUIROGA

EXPTE N° 803-3719/18

LICITACIÓN PÚBLICA N° 18/18

OBJETO: Compra de insumos médicos (descartables)

DESTINO: Servicio de Farmacia del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos cuatro millones ochocientos treinta y cinco mil cuatrocientos tres (\$ 4.835.403,00)

APERTURA DE SOBRES: **10/10/18**

Hora: **09:30 hs.**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Cuatro mil (\$ 4.000,00)

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.

COMPRAS -HTAL. MARCIAL QUIROGA - FAX: 0264 - 4333233 / 4330330 / 4330137 (Interno N° 218/219)

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 14.924 Septiembre 26-27 \$ 420.-

SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/2018

EXPTE. N° 1500-1508-S-2018

RESOLUCIÓN N° 1057-SD-2018

DÍA DE APERTURA: **09 DE OCTUBRE DE 2018**
- HORA: 09:00 HS.-

OBJETO: REFACCIÓN DE OFICINAS DE SUBJEFE DE ASESORES, DIRECCIÓN DE DEPORTES FEDERADOS Y AMATEUR, DIRECCIÓN DE DEPORTES DE ALTO RENDIMIENTO, SECRETARÍAS MESA DE ENTRADA Y MEDIOS AUDIOVISUALES, LAS MISMAS SE ENCUENTRAN UBICADAS EN EL ESTADIO CERRADO DR. ALDO CANTONI.-

ENTREGA DE PLIEGOS: DIVISIÓN COMPRAS Y SUMINISTROS, SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES, PLANTA BAJA DEL ESTADIO "DR. ALDO CANTONI", CALLES SAN LUIS Y URQUIZA, CIUDAD, SAN JUAN, A PARTIR DEL 26 DE SEPTIEMBRE HASTA EL 08 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE AÑO, EN HORARIO DE 08:00 A 12:00 HORAS.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.000,00 (PESOS TRES MIL).-

RECEPCIÓN DE PLIEGOS: MESA DE APERTURA DE PROPUESTAS DE HACIENDA, 2° PISO CENTRO CÍVICO, UBICADO EN CALLES LAS HERAS Y AV. LIBERTADOR GRAL. SAN MARTÍN, CIUDAD, SAN JUAN.-

Cta. Cte. 14.923 Septiembre 25-26. \$ 470.-

**MUNICIPALIDAD DE RAWSON****LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/2018**

Objeto: Provisión de materiales e insumos de electricidad con destino a mantenimiento de plazas del departamento.-

Fecha de Apertura: **11 de Octubre de 2018.-**

Lugar: Sala de Conferencias Augusto Krause, ubicada en la Municipalidad de Rawson.-

Hora de Apertura: **11,00 horas.-**

Recepción de Ofertas: Hasta las 10,30 hs. del día de apertura.-

Compras y Consultas de Pliegos: Tesorería Municipal. Valor del Pliego de Condiciones: \$ 3.000,00.-

Presupuesto Oficial: Pesos Setecientos Veinte Mil Ciento Noventa y Siete con Sesenta y Seis Ctvs. (\$ 720.197,66).-

Fdo: CPN Juan Carlos Gioja- Intendente

Municipalidad de Rawson

“ CP Cristian Alejandro Agudo Dohmen

Secretario de Hacienda y Finanzas

Municipalidad de Rawson

Cta. Cte. 14.911 Septiembre 24/26. \$ 410.-

EDICTOS JUDICIALES

REMATES

EDICTO

Tercer Juzgado Civil, autos N° 142.578, “LLOVERAS, ROBERTO ADOLFO C/MURANO, HORACIO DOMINGO - Ejecutivo - II Cuerpo”, martillera Paula Marina Tejada, **rematará** en calle Aberastain 1066 Sur, Capital, **día 03/10/2018, once horas:** rodado dominio KVZ264, marca FORD, modelo UW-FOCUS TREND 2,0 NAFTA, tipo SEDAN 5 PUERTAS, motor FORD N° AODA CJ488036, chasis FORD N° 8AFAZZFHCCJ488036, procedencia NACIONAL, Año 2012, en buen estado de conservación. Deuda: D.G.R.: \$ 5.903,13 al 05-06-2018; Municipalidad Ciudad San Juan: \$ 3.003 al 07/06/2018; Impuestos adeudados a la fecha y gastos de inscripción a cargo comprador. Exhibición lunes a viernes horario

17 a 20 hs. domicilio, acordar con martillero, Celular: 2646604863. Subasta BASE LIBRE, DINERO DE CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, más comisión Martillero (10%) en el acto de la subasta, a cargo comprador. Publíquense edictos por dos días Boletín Oficial y diario local.-

San Juan, 04 de Septiembre de 2018. Dra. Viviana Temis Costantini, Abogada - Secretaria de Paz Letrada.-

N° 63.042 Septiembre 25-26. \$ 400.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaria del Registro Público de Comercio de la Ciudad de San Juan, **autos N° 23.189, caratulados: “BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. – MAPAL S.A.C.I.A. – SIGMA S.A. – UNIÓN TRANSITORIA s/ Inscripción de Contrato Unión Transitoria”,** se ha ordenado publicar por UN día en el Boletín Oficial edicto en relación a la inscripción del Contrato de Unión Transitoria denominado “BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. – MAPAL S.A.C.I.A. – SIGMA S.A. – UNIÓN TRANSITORIA”, autorizado o ratificado por los respectivos órganos de las empresas que la conforman, en el cual se establece:

Empresas partes:

BENITO ROGGIO E HIJOS S.A., CUIT 30-50108624-6, con domicilio en calle Vito Remo Roggio 3531 de la Ciudad de Córdoba;

MAPAL S.A.C.I.A., CUIT 30-58755778-5, con domicilio en Tucumán 523 Norte, Chimbas, San Juan; SIGMA S.A., CUIT 30-62196697-5, con domicilio en Av. Córdoba 320 Este de la Ciudad de San Juan; Denominación: La UT se denominará: “BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. – MAPAL S.A.C.I.A. – SIGMA S.A. – UNIÓN TRANSITORIA.-

Plazo de duración: El plazo de duración de la U.T. hasta al menos dos años posteriores a la fecha de la recepción definitiva de la obra objeto del contrato y hasta la total extinción de las obligaciones frente a



LA COMITENTE, entre las partes y frente a terceros.

Objeto: El objeto específico de la Unión Transitoria es la ejecución de la siguiente Obra: "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 2433 "ACUEDUCTO GRAN TULUM - OBRA CIVIL - DEPARTAMENTOS: ULLUM, ZONDA Y GRAN SAN JUAN, PROVINCIA DE SAN JUAN", que tiene por comitente a "OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO SAN JUAN - O.S.S.E."

Domicilio: se constituye domicilio especial para todos los efectos que deriven del CONTRATO, Av. Córdoba 320 Este de la Ciudad de San Juan.

Fondo Común Operativo: El fondo común operativo se fija en la suma inicial de Pesos Cien Mil (\$ 100.000), que las partes integran en dinero en efectivo en proporción a sus respectivas participaciones.- Participaciones: Las partes integran la UT con las siguientes participaciones en los aportes al fondo común operativo, resultados, pérdidas, gastos, responsabilidades (excepto frente a la comitente) BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.: 51%, MAPAL S.A.C.I.A.: 34%, SIGMA S.A.: 15%

Representantes: la Empresa BENITO ROGGIO E HIJOS S.A., constituyendo domicilio en Leandro N. Alem 1050, 9° piso de la Ciudad de Buenos Aires, representación que será ejercida indistintamente por los señores Daniel Santiago LIBIEDZIEVICH, D.N.I.: 17.372.348 y/o Henry Elso PERRET, D.N.I.: 13.499.519.-

San Juan, 25 de Septiembre de 2018.- Fdo.: Analía Garcés, Secretaria; Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 63.051 Septiembre 26 \$ 600.-

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 23.136, caratulados: "**R. PORTILLO INGENIERÍA S.A.S. S/ Inscripción de Instrumento Constitutivo**", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Instrumento

Constitutivo, cuyos enunciados son: Socios: Raúl Emilio Portillo: DNI: 13.049.174, nacido el 27 de Mayo de 1957, de nacionalidad Argentina, Divorciado, profesión: Ingeniero Eléctrico, Mariano Moreno 455, Oeste, Capital, San Juan.

María Victoria Portillo Bórbore: DNI: 42.805.383, de nacionalidad Argentina, nacida el 07 de Julio del 2000, profesión: estudiante secundario, estado civil: Soltera, con domicilio en calle General Paz 2280 Oeste, Capital, San Juan.

María Isabella Portillo Bórbore: DNI 37.742.286, de nacionalidad Argentina, nacido el 23 de Septiembre de 1993, profesión: Licenciada en Recursos Humanos, estado civil: Soltera, con domicilio en calle General Paz Oeste 2280, Capital San Juan.

Pablo Andrés Portillo Bórbore, DNI: 33.095.038, nacido el 05 de Octubre de 1987, de nacionalidad Argentina, Soltero, profesión: Abogado, Falucho 1604 Oeste, Capital, San Juan fecha de Constitución: 08 de Agosto del 2018.

Denominación: R. PORTILLO INGENIERÍA S.A.S. Domicilio: Mariano Moreno 455 Oeste, Capital, San Juan Fecha de cierre de ejercicio. 30 de Septiembre. Plazo de duración. 99 años

Objeto: Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración, construcciones, subdivisiones y urbanizaciones en general de inmuebles urbanos o rurales, por si o por cuenta de terceros, incluso todas las operaciones comprendidas en el régimen de propiedad horizontal, b) Construcción: la construcción por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros de toda clase de obras de ingeniería



civil, electromecánica y eléctrica de índole industrial, comercial y turística, distribución y construcción de líneas eléctricas subterráneas, distribución y construcción de líneas eléctricas aéreas; montaje de centros de transformación, canalizaciones eléctricas, construcción de cuadros eléctricos, instalación de estaciones eléctricas de alta, media y baja tensión, montaje transformadores y tableros generales de distribución eléctrica, instalación de planta de emergencia y tableros de transferencia, fabricación de tableros de fuerza, instalación de circuitos de alumbrados de exterior, de carácter público y/o privado, dentro del territorio nacional o en el extranjero. Asimismo, intervenir en licitaciones públicas (municipales, provinciales, nacionales) y/o privadas, de cualquier índole, tanto en el país, como en el exterior. También queda habilitada para todo tipo de concesiones, con el mismo detalle de rubros y especialidades anteriormente citadas; c) Servicios: Elaboración de proyectos, cálculo e inspección de obras de ingeniería. Alquiler de maquinarias y equipos para la construcción y mantenimiento de redes eléctricas. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier otro acto jurídico en el país o en el extranjero, realiza toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes a personas humanas y/o jurídicos, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. -Asimismo la sociedad podrá celebrar todo tipo de "contratos y por los procedimientos que se estipulen con los organismos del Estado Provincial, Nacional o Municipal, Empresas del Estado, Sociedades del Estado, de capital mixto, quedando facultada para gestionar y obtener su inscripción en los registros pertinentes,

Proveedores del Estado, y todo otro requisito para tal finalidad.

Capital Social: \$ 20.000,00 Administración: Administrador Titular: Raúl Emilio Portillo, DNI: 13.049.174, CUIT: 20-13.049.174-0. Administrador Suplente: Pablo Andrés Portillo Bórbore, DNI: 33.095.038, CUIT: 20-33.095.038-3. San Juan, 21 de Septiembre de 2018- Fdo.: María Josefina Lucero, Firma Autorizada; Registro Público de Comercio, San Juan.

N° 63.047 Septiembre 26 \$ 980.-

USUCAPIÓN

EDICTO

El **Octavo Juzgado Civil de la Capital de San Juan, en autos N° 151.233, caratulados "GALVEZ, CARLOS - S/Adquisición de Dominio por Usucapión Abreviado"**, ha ordenado citar por edictos a la demandada ROSARIO VISO DE MARTÍNEZ, herederos y/o terceros interesados en el inmueble que se pretende usucapir y matricular, ubicado en ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ N° 57, VILLA MEDIA AGUA, SARMIENTO, Provincia de San Juan, para que dentro del plazo de CINCO días de notificados comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se dará intervención en su nombre al Defensor Oficial, pudiendo tomarse la incomparencia como presunción de la procedencia de la presente acción conforme lo autorizado por el Art. 679 in fine del C.P.C.. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y un diario local con identificación del inmueble por su nomenclatura catastral, destino, linderos, superficie y ubicación. Fdo. Walter Otiñano, Juez. El inmueble a usucapir y matricular con Nomenclatura Catastral N° 15-80-780500, el que según Plano de Mensura N° 15/4595/2014, tiene los siguientes límites y medidas: Norte: Con Nomenclatura Catastral N° 15-80-801501, Nomenclatura Catastral 15-80-800510 y con Nomenclatura Catastral N° 15-80-800520, mide puntos 4-1: 49,23 metros; Sur: Con



Nomenclatura Catastral N° 15-80-768496 y con Nomenclatura Catastral N° 15-80-770520, mide puntos 2-3: 49,23 metros; Este: Con calle Antonio Martínez López, mide puntos 1-2: 25,04 metros; y Oeste: Con Nomenclatura Catastral N° 15-80-782485, y con Nomenclatura Catastral N° 15-80-798488, mide puntos 3-4: 24,94; encierra una superficie total de un mil doscientos treinta metros cuadrados con catorce decímetros cuadrados (1230,14 m2), según mensura.- San Juan, 12 de Septiembre de 2018. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 63.041 Septiembre 25-26. \$ 800.-

SUCESORIOS

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de CARMEN GARCÍAS Y/O CARMEN GARCÍA, DNI N° 8.065.517 y BARTOLOME RIPOLL FERRANDIZ, C.EXT. N° 29.992, a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 166.835, caratulados "GARCÍAS CARMEN Y RIPOLL FERRANDIZ, BARTOLOMÉ S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, Septiembre de 2018. María Alejandra Conca; Abogada Secretaria.-

N° 63.053 Septiembre 26/28. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de DECH, YSMAEL, DNI 3.161.125 y BIANCHINI, NARCIZA EMMA, DNI. 98.641, a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 101.235, caratulados**

"DECH, ISMAEL Y BIANCHINI, NARCIZA EMMA S/Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, de Septiembre de 2018. María Alejandra Conca; Abogada Secretaria.-

N° 63.054 Septiembre 26/28. \$ 60.-

EDICTO

PRIMER JUZGADO CIVIL SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de LUND JUAN ARNOLDO (D.N.I. 6.749.951) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 166.260 caratulados "LUND JUAN ARNOLDO S/ Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 18 de Septiembre de 2018. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 63.044 Septiembre 25/27. \$ 60.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....	\$ 1.700,00
Impresiones.....	\$ 57.560,00
Venta Boletines Oficiales.....	\$ 220,00
Total.....	\$ 59.480,00

25-09-18